

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD Y ECONÓMICA

Expte. N° 07/21

ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ANIMALES Y MATERIALES PARA EL ANIMALARIO

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En el animalario de la Fundación del Sector Público Estatal Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (en adelante, F.S.P. CNIO) se mantienen y realizan los procedimientos con animales que están descritos en los numerosos y variados proyectos de investigación.

La diversidad de la finalidad de los proyectos de investigación hace necesario disponer de una herramienta que facilite la disponibilidad de un amplio rango de productos a través de múltiples proveedores homologados que estén interesados en suministrarlos, permitiendo la adquisición regulada de los mismos, siendo el Acuerdo Marco con varios proveedores el instrumento que más se ajusta a las necesidades del F.S.P. CNIO.

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL ACUERDO MARCO

Constituye el objeto del presente acuerdo marco la selección de suministradores, la fijación de precios máximos y el establecimiento de aquellas bases que regirán los contratos derivados de suministro de animales, pienso para su alimentación, viruta, material de enriquecimiento y todo tipo de materiales necesarios para la estabulación de roedores necesarios para la investigación del F.S.P. CNIO, con arreglo a lo establecido en el presente pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas particulares.

Como sistema de racionalización técnica, comprenderá la determinación de las empresas adjudicatarias de cada uno de los lotes, de los catálogos que presenten con las especificaciones y precios unitarios de los productos, así como las condiciones generales de los suministros y términos básicos a los que habrán de ajustarse los contratos basados en el acuerdo marco.

El presente acuerdo marco se desglosa en los siguientes lotes, atendiendo a las distintas tipologías de suministros:

- **Lote 1. Animales:** Cepas de ratones y ratas de varias semanas para uso de animales en experimentación, tales como Athimic nude, C57BL/6, CD-1, CBA, C57BL/6 Albino, NOD-SCID, Wistar.
- **Lote 2. Pienso:** Comida peletizada de cría y mantenimiento para roedores en sacos autoclavada e irradiada, incluyendo dietas con características o componentes especiales.
- **Lote 3. Viruta:** Viruta de madera de chopo de la especie *Populus alba* resistente al autoclavado de densidad de 130 gr/litro \pm 10 gr/litro y con un máximo de 10% de humedad para la estabulación de roedores y compatible con el sistema automatizado de llenado y vaciado de cubetas y el transporte debe realizarse en un camión que disponga de un compresor de aire que garantice una presión mantenida de 1 bar, así como en sacos paletizados.

- **Lote 4. Material de enriquecimiento:** Materiales que se introducen dentro de la cubeta donde está alojado el animal y que proporciona una mejora del bienestar animal. De acuerdo al anexo II del RD53/2013, todos los animales deben disponer de este material en sus cubetas de manera que se cree un espacio de la complejidad suficiente para permitirles expresar una amplia gama de comportamientos normales (tubos de cartón, cajas de cartón, material de nido, etc.).
- **Lote 5. Materiales de estabulación:** Se incluyen en este concepto cubetas de polisulfono para la estabulación de roedores y compatibles con el sistema automatizado de lavado que procesa este material. Se requieren diferentes tamaños tipo I, tipo II, tipo III y tipo III. También se incluirían aquí artículos como las rejillas para las cubetas, biberones, racks, o los motores para racks ventilados.

3. DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO

El plazo de duración del contrato será de veinticuatro (24) meses, con opción de veinticuatro (24) meses de prórroga.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de:

Base imponible: 1.060.000 euros (IVA no incluido) IVA: 222.600 euros Total: 1.282.600 euros (IVA incluido)

Con carácter previo a la tramitación de un acuerdo marco no es necesario que se apruebe un presupuesto base de licitación (art.100.3 de la LCSP) pero sí que se estime el valor total del acuerdo marco.

Estos importes se han calculado teniendo en cuenta el valor real total de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente disgregándolos en los siguientes lotes:

Nº Lote	Descripción	Presupuesto Base de Licitación (IVA no incluido)
1	Animales	320.000 €
2	Pienso	260.000 €
3	Viruta	180.000 €
4	Material de enriquecimiento	160.000 €
5	Materiales de estabulación	140.000 €
		1.060.000 €

El F.S.P. CNIO no se compromete a adquirir una cantidad determinada de bienes, por estar subordinada la adquisición a sus necesidades de durante la vigencia del acuerdo, sin que los adjudicatarios puedan exigir peticiones de cantidades determinadas o de importes mínimos como condición de suministro.

Las adquisiciones de los bienes derivados de la ejecución de los contratos basados en el presente acuerdo marco estarán amparadas por los créditos presupuestarios del F.S.P. CNIO, estando sujeto el gasto a sus necesidades, por lo que las cifras indicadas tienen carácter orientativo y no vinculante.

5. VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 2.120.000 euros (IVA no incluido).

En el cálculo del valor estimado se ha tenido en cuenta el presupuesto base de licitación, sin incluir el IVA, así como la opción de veinticuatro (24) meses de prórroga del contrato.

6. PROYECTO IMPUTACIÓN

Atendiendo a lo anterior se solicita la iniciación de un expediente para el “Acuerdo Marco para la contratación del Suministro de Animales y Materiales para el Animalario” por un importe total de 1.060.000 euros (IVA no incluido), para un periodo máximo de veinticuatro (24) meses o hasta agotar el presupuesto máximo destinado al presente suministro, prorrogable por veinticuatro (24) meses más, se imputará al proyecto interno correspondiente del usuario de lo solicite y se considera gasto.

Madrid, **09 de abril de 2021**

Fdo. D. Fernando Peláez Pérez
Director del Programa de Biotecnología